



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Educación Superior	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 14/11/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad Administrativa:
Leticia del Carmen Vela Baqueiro	Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación del ITESCAM.
Gabriela Ganados Córdoba	Subdirectora de Planeación y Desarrollo del ITSE.
Hauri Celene Canul Chan	Jefa del Departamento de Planeación y Programación del ITESCAM.
Esmeralda Guadalupe Ortiz Ek	Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación del ITSHOPELCHÉN.
Nancy de la Cruz Hernández	Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto de la UTCAM.
Miguel Ángel Notario Zacarías	Director de Planeación, Desarrollo y Evaluación Institucional de la UTECAN.
Evia Adriana Chan Pech	Jefa del Departamento de Planeación de la UICAM
Carlos Enrique Coutiño Cal y Mayor	Jefe de Departamento de Planeación de la UTCALAKMUL
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa de Educación Superior en su Ejercicio Fiscal 2025 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación de la matrícula de estudiantes. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
Cuestionarios__ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros__ Especifique:		
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:		
Dentro de las diversas evaluaciones a las que se encuentran sujetos los Programas Federales, están las Evaluaciones de Diseño, las cuales están dirigidas específicamente a los programas de nueva creación o que presentan cambios sustanciales en su diseño y operación. Los Términos de Referencia (TDR) son de hecho la metodología que el CONEVAL ha elaborado con la finalidad de lograr evaluaciones estandarizadas de los programas de política de desarrollo social. Por lo anterior, se utilizó como documento guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del "Programa de Educación Superior" el cual está sujeto al cumplimiento de los lineamientos que marca la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y los municipios. Así como las disposiciones establecidas en artículo 18, Título quinto Capítulo I Ejercicio del Gasto Público, Capítulo III Disposiciones de Austeridad Ajuste del Gasto Corriente; Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2025. Cabe señalar que el Calendario del presupuesto se programó tomando en consideración los recursos provenientes de los diversos fondos contemplados en la Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2025. La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:		
Apartados de la Evaluación		
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30
La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración		



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Solo el Instituto Tecnológico Superior de Calkiní (ITESCAM) cumple con los tres criterios de manera completa en materia de definición de plazos de actualización en sus mecanismos de planeación. Las demás instituciones no definen un plazo explícito para la revisión y actualización de su problemática, lo que debilita el enfoque de evaluación del desempeño y la planeación estratégica del Programa Presupuestario. Se recomienda que todas las instituciones incluyan horizontes temporales claros en sus diagnósticos para facilitar la medición de avances y la rendición de cuentas.
- La Universidad Intercultural de Campeche identifica adecuadamente la problemática y la población objetivo, pero falla críticamente en la definición de plazos para revisión y actualización. Esta deficiencia compromete la rendición de cuentas del programa y la gestión basada en resultados.
- El Tecnológico Superior de Hopelchén identifica problemas relevantes, pero falla en precisar población afectada y plazos de evaluación. La ausencia de cuantificación y temporalidad específica compromete seriamente la rendición de cuentas del programa y la gestión por resultados.
- La Universidad Tecnológica de Candelaria demuestra la mejor estructura de evaluación entre las instituciones analizadas, con indicadores cuantificados, series históricas y capacidad de medición de avance. Sin embargo, carece de formalización explícita de plazos y de desagregación poblacional completa.
- El Instituto Tecnológico Superior de Champotón presenta una situación contradictoria: mientras cuenta con excelentes datos poblacionales y desagregación detallada, carece completamente de estructura temporal y de formulación precisa de problemas.
- Fortaleza principal: La mejor desagregación poblacional entre las instituciones analizadas.
- Debilidad crítica: La ausencia total de plazos y estructura temporal que imposibilita la evaluación sistemática del desempeño.
- El Instituto Tecnológico Superior de Escárcega presenta un diagnóstico bien estructurado, pero carece de elementos críticos para la evaluación de resultados.
- Fortaleza principal: La mejor estructuración conceptual entre las instituciones analizadas, con clara identificación de problemas por ejes estratégicos.
- Debilidad crítica: La ausencia de datos poblacionales estudiantiles completos y la falta total de plazos definidos para la evaluación.
- Potencial destacable: La institución tiene la capacidad analítica para desarrollar un sistema robusto de evaluación.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
• Recomendación estratégica: actualizar los datos estudiantiles y llevar a cabo la implementación de un calendario de evaluación formal que capitalice la excelente estructura diagnóstica ya existente. • La Universidad Tecnológica de Campeche presenta un diagnóstico cualitativo bien estructurado mediante análisis FODA, pero carece completamente de los elementos cuantitativos y temporales necesarios para la evaluación del desempeño. • Valor agregado: El enfoque FODA proporciona una base conceptual sólida para desarrollar un sistema de evaluación. • Brecha crítica: La ausencia total de cuantificación y temporalización que imposibilita la medición de avances y la rendición de cuentas. • Recomendación urgente: Medición del FODA actual transformando las debilidades cualitativas en indicadores cuantitativos con sus respectivas líneas base, y establecer un calendario formal de evaluación que permita medir el desempeño institucional de manera sistemática. • El Instituto Tecnológico Superior de Calkiní presenta el mejor diagnóstico evaluable entre todas las instituciones analizadas, cumpliendo satisfactoriamente con los tres criterios del Programa Presupuestario. • Calificación global: CUMPLE COMPLETAMENTE con los criterios para el Programa Presupuestario. • Excelencias identificadas: • Capacidad excepcional de cuantificación de problemas • Desagregación poblacional exhaustiva • Estructuración temporal mediante programa de desarrollo • Métricas completas en todos los ejes estratégicos • Modelo a seguir: El ITESCAM debería ser considerado como referencia metodológica para las demás instituciones en la elaboración de diagnósticos evaluables.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: • Estructura MIR Completa y Detallada: El programa cuenta con una matriz extensa que desglosa formalmente sus elementos (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), lo que proporciona una base sólida para la planeación y el seguimiento. • Enfoque en Resultados Educativos Clave: Los indicadores del Propósito (como la Eficiencia Terminal, Tasa de Absorción y Porcentaje de Abandono Escolar) están bien alineados con el objetivo central de que los estudiantes concluyan sus estudios. • Participación Multi-Institucional: Involucra a una amplia gama de organismos descentralizados permitiendo una cobertura integral y una intervención en todo el sistema educativo estatal. • Indicadores Mayoritariamente Cuantificables: La gran mayoría de los indicadores están formulados como porcentajes o tasas, lo que facilita su medición y comparación.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2.2 Oportunidades: • Coordinación Interinstitucional con Secretaría de Educación para la implementación de políticas públicas en beneficio del Programa y sus beneficiarios. • Mayores recursos destinados al Programa de Educación Superior.
2.2.3 Debilidades: • DA1. Lógica Vertical Débil en el Fin: El Fin es redundante con el Propósito y su indicador (0662 - tasa de ocupación) no mide directamente la "calidad educativa". • DA2. Duplicidad y Falta de Estandarización de Indicadores: Múltiples instituciones reportan el mismo tipo de indicador con diferentes fórmulas o medios de verificación. • DA3. Medios de Verificación Débiles o Inaccesibles: Enlaces genéricos o rotos (ej: "acortar.link") y falta de uniformidad en las fuentes. • DA4. Supuestos Débiles y No Accionables: Dependen de factores externos (ej: "Que los alumnos se interesen"), lo que limita la atribución del programa. • DA5. Falta de Indicadores de Calidad Educativa: El diseño se centra en cobertura y eficiencia, pero omite métricas sobre la calidad del aprendizaje. • DA6. Alta Fragmentación Operativa: El gran número de actividades e indicadores por institución dificulta la visión agregada y puede conducir a ineficiencias.
2.2.4 Amenazas: • A1. Falta de Atribución de Resultados: La debilidad en los supuestos amenaza la capacidad de demostrar que los resultados se deben al programa. • A2. Condiciones del Mercado Laboral Externo: Una economía desfavorable puede afectar indicadores clave como la empleabilidad, aun con una educación de calidad. • A3. Cambios en la Demanda Educativa: Factores externos como tendencias demográficas o percepción social pueden afectar la matrícula.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El Programa representa un avance significativo en la atención a las problemáticas educativas de Campeche, particularmente en: • Expansión de cobertura educativa en niveles críticos • Articulación educación-empleo mediante vinculación sectorial Sin embargo, presenta limitaciones importantes para lograr una transformación profunda del sistema educativo campechano:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
• Enfoque predominantemente cuantitativo (cobertura, egresos) sobre cualitativo (calidad, pertinencia) • Ausencia de estrategias diferenciadas para poblaciones vulnerables • Articulación insuficiente entre los diferentes tipos y niveles educativos Recomendación Global: El programa tiene base sólida para incrementar cobertura, pero requiere evolucionar hacia un enfoque de calidad y equidad para realmente transformar el capital humano de Campeche y contribuir al desarrollo económico estatal sostenible.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
• Matriz de Indicadores para Resultados MIR: La Matriz de Indicadores del Programa demuestra un esfuerzo significativo por alinearse con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados. La relación vertical Objetivo-Indicador es generalmente sólida. Los componentes cumplen parcialmente con ser bienes/servicios necesarios, pero fallan críticamente en su redacción como resultados logrados y presentan problemas de duplicidad y formulación de supuestos que debilitan significativamente la lógica del programa. Sin embargo, existen riesgos considerables en la suficiencia, especificidad y accesibilidad de los medios de verificación listados, lo que podría comprometer la capacidad para calcular los indicadores de manera confiable, consistente y transparente. Recomendación Principal: Se sugiere una revisión y precisión de los medios de verificación, estandarizando fuentes, especificando documentos exactos y garantizando el acceso a los datos necesarios para el cálculo, especialmente en aquellos indicadores que requieren cruzar información de más de una fuente. • Planeación: Se recomienda la elaboración de un Programa Anual de Trabajo (PAT) en donde se definan acciones estratégicas a realizar. En este plan de trabajo se deben considerar las necesidades de operación del programa en función de los recursos disponibles, de tal manera que ese Plan de Trabajo permita delimitar las actividades a realizar, que insumos se requieren, cual es la meta a alcanzar y cuanto presupuesto se requiere para el cumplimiento de la meta en cada rubro estratégico de acción, orientado hacia resultados de impacto y cambio en la problemática identificada por el programa, promoviendo la situación que se desea generar. • Elaborar un análisis temporal que permita identificar la trazabilidad de los indicadores en series de tiempo histórica para monitorear egresados titulados, proyectos de emprendimiento realizados, eficiencia terminal, rezago y cualquier indicador de índole sectorial. • Se recomienda implementar criterios claros de inclusión y elegibilidad del Programa, procedimiento homologado de seguimiento de egresado con la implementación de acciones estratégicas que permitan medir el impacto del programa en el tiempo, así como fortalecer el emprendimiento de proyectos sostenibles a nivel comunidad para generar autoempleo y detonar sectores productivos en las comunidades conexas, especialmente en el tema de educación tecnológica, pues la innovación que se promueve a nivel nacional no ha sido implementada de manera tal que genere impactos regionales y por lo tanto las problemáticas sociales de las comunidades se encuentran sin soluciones efectivas a largo plazo. • Se recomienda homologar criterios de difusión para la captación de matrícula, cálculo de la población potencial y objetivo, inscripción, seguimiento de egresados, trazabilidad académica y vinculación laboral en cada una de las instancias que participan en el programa. • Asimismo, se recomienda homologar mecanismos de identificación, atención y vinculación de población en riesgo psicosocial.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
- Se recomienda implementar sistemas de gestión en cada una de las instancias ejecutoras para estandarizar los procesos y llegar a un mismo nivel de madurez operativa o por lo menos la transferencia de mejores prácticas entre las instancias ejecutoras y la consolidación de procesos. - Finalmente, se recomienda la elaboración de un programa integral de emprendimiento que sea fomentado por parte de cada institución de nivel superior correspondiente tanto a nivel académico como práctico a través de la incubación de proyectos, bajo carácter homologado y con formato único de registro.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Consultor Independiente
4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Elías Armando Gómez González Director de Inteligencia Competitiva Ing. Celcio Augusto Torres Jefe de Análisis y Estadísticas C.P. Flor Lucero Moo Chan Directora de Auditoría Financiera
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Programa de Educación Superior"
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
• Instituto Tecnológico Superior de Calkiní (ITESCAM). • Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCARCEGA). • Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM). • Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHÉN). • Universidad Tecnológica de Campeche (UTECAM). • Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN). • Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL). • Universidad Intercultural de Campeche (UICAM).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo <u> </u> Poder Judicial <u> </u> Ente Autónomo <u> </u>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <u> </u> Estatal <u>X</u> Local <u> </u>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): • Departamento de Planeación y Evaluación del ITESCAM. • Subdirección de Planeación y Desarrollo del ITSE. • Departamento de Planeación y Programación del ITESCHAM. • Departamento de Planeación, Programación y Evaluación del ITSHOPELCHÉN. • Departamento de Programación y Presupuesto de la UTECAM. • Dirección de Planeación, Desarrollo y Evaluación Institucional de la UTECAN. • Departamento de Planeación de la UICAM • Departamento de Planeación de la UTCALAKMUL	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: José Héctor Hernán Malavé Gamboa	Unidad administrativa: Instituto Tecnológico Superior de Calkiní (ITESCAM).
Tel: 9968134870	Correo electrónico: dir_general@itescam.edu.mx
Nombre: Dany Alejandro Dzib Cauch	Unidad administrativa: Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCARCEGA).
Tel: 9969632619	Correo electrónico: director@itsescarcega.edu.mx



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Nombre: Carlos Manuel López Blanco.	Unidad administrativa: Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM).
Tel: 9828282432	Correo electrónico: direccion@champton.tecnm.mx
Nombre: Diana Consuelo Campos	Unidad administrativa: Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHÉN).
Tel: 9968220031	Correo electrónico: dir_dhopelchen@tecnm.mx
Nombre: José del Carmen Díaz Martínez	Unidad administrativa: Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM).
Tel: 9381833020	Correo electrónico: jdiaz@utcam.edu.mx
Nombre: Román Mijares Elizarraras	Unidad administrativa: Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN).
Tel: 9828266469	Correo electrónico: roman.mijares@utecan.edu.mx
Nombre: Andrés Cruz Zamudio.	Unidad administrativa: Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL).
Tel: 983 16 68104	Correo electrónico: rectoria@utcalakmul.edu.mx
Nombre: Cessia Esther Chuc Uc	Unidad administrativa: Universidad Intercultural de Campeche (UICAM).
Tel: 9811060950	Correo electrónico: rectoria@uicam.edu.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres ____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Instituto Tecnológico Superior de Escárcega
6.3 Costo total de la evaluación: \$15,312.00 (Son: Quince mil trescientos doce pesos 00/100 M.N) IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación https://educacioncampeche.gob.mx/ https://www.itescam.edu.mx/portal/ https://champon.tecnm.mx/ITS_Champoton/ https://www.itshopelchenvirtual.com/ https://escarcega.tecnm.mx/ https://utcalakmul.edu.mx/ https://utecan.edu.mx/ https://utcam.edu.mx/ https://uicam.edu.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Instituto Tecnológico Superior de Calkiní (ITESCAM).

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ


Leticia del Carmen Vela Baquero

Enlace de la Unidad de Evaluación


Nallely Corazon de Rosado Salazar Nah

Subdirectora de Planeación y Desarrollo


José Héctor Hernán Malavé Gamboa

Director General del Instituto Tecnológico
Superior de Calkiní



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

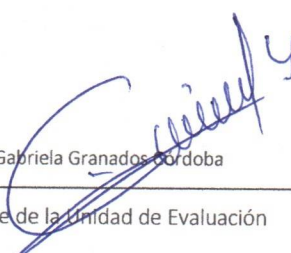
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCARCEGA).

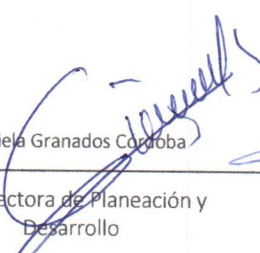
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

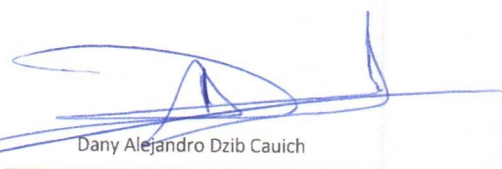
AUTORIZÓ


Gabriela Granados Córdoba

Enlace de la Unidad de Evaluación


Gabriela Granados Córdoba

Subdirectora de Planeación y
Desarrollo


Dany Alejandro Dzib Cauich

Director General del Instituto Tecnológico
Superior de Escárcega



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM).

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Hauri Celeste Canul Chan

Enlace de la Unidad de Evaluación

VO. BO.

Bernardo Roberto Cosgaya Barrera

Subdirector de Planeación

AUTORIZÓ

Carlos Manuel López Blanco

Director General del Instituto
Tecnológico Superior de Champotón



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

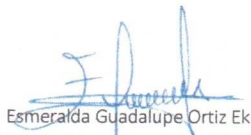
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHÉN).).

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ



Esmeralda Guadalupe Ortiz Ek

Enlace de la Unidad de Evaluación



Mtro. Luis Humberto Mendoza Cruz

Subdirector de Planeación y
Vinculación



Diana Consuelo Campos

Directora General del Instituto Tecnológico
Superior de Hopelchén



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM).

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ

Nancy De La Cruz Hernández

Enlace de la Unidad de Evaluación

Armando Jesús Estrella Uc

Director de Administración y Finanzas

José del Carmen Díaz Martínez

Rector de la Universidad Tecnológica de
Campeche



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ



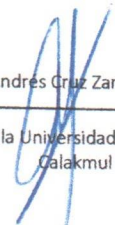
Carlos Enrique Coutiño Cal y Mayor

Enlace de la Unidad de Evaluación



Carlos Enrique Coutiño Cal y Mayor

Enlace de la Unidad de Evaluación



Andrés Cruz Zamudio

Rector de la Universidad Tecnológica de Calakmul



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Universidad Intercultural de Campeche (UICAM).

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ

Evia Adriana Chan Pech

Enlace de la Unidad de Evaluación

Evia Adriana Chan Pech

Enlace de la Unidad de Evaluación

Cessia Esther Chuc Uc

Rectora de la Universidad Intercultural de
Campeche



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN).

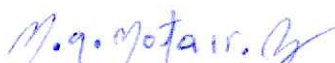
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ


Miguel Ángel Notario Zacarías

Enlace de la Unidad de Evaluación


Miguel Ángel Notario Zacarías

Director de Planeación, Desarrollo y
Evaluación Institucional


Román Mijares Elizarraras

Rector de la Universidad Tecnológica de
Candelaria